

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes..... ptas.	2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes..... ptas.	2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.  
Números sueltos 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.  
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(*Gaceta* del 8 de Noviembre.)

GOBIERNO CIVIL

NEGOCIADO 4.º 2598

Según me participa el Alcalde de Villalobar, desde el miércoles 4 del actual, ha desaparecido una yegua de la propiedad del vecino de dicha villa D. Aquilino Gómez, cuyas señas son las siguientes:

Tiene de alzada siete cuartas, pelo blanco, edad diez años y está despaletada.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Logroño 9 de Noviembre de 1903.

El Gobernador,  
**Carlos Barroso**

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se excite por V. S. el celo de los Alcaldes y demás dependientes de su autoridad, á fin de que procuren, en la parte que á cada uno corresponda, cumplimentar cuanto se previene en la Real orden circular del Ministerio de la Guerra fecha 17 de Octubre último, así como en los artículos de la Ley de Reclutamiento vigente y Reglamento para su ejecución, sobre la revista anual que deben pasar todos los individuos sujetos al servicio de las armas que no se hallan en las filas del Ejército, coadyuvando así á la eficacia y rigor de dicho acto, á lo que V. S. consagrará también seguramente el

mayor celo é interés en bien del servicio.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Noviembre de 1903.

G. ALIX

Sr. Gobernador civil de.....  
(*Gaceta* del 7 de Noviembre.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FONZALECHE

CONCLUSIÓN (1) 693

*Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, durante el año de 1902.*

SESIÓN DEL DÍA 27

Leída la anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de haberse recibido el proyecto de aguas.

Se nombra comisionado para la entrega de quintas y hacer pagos y liquidación de cédulas personales.

Se dió cuenta de haberse recibido la lista electoral, quedando expuesta al público por tres días.

Satisfacer dos cuentas presentadas.

SESIÓN DEL DÍA 3 DE AGOSTO

Leída la anterior, fué aprobada. Quedó nombrado vocal de la Junta local el Sr. Médico titular, haciéndole saber el nombramiento.

El Secretario dió cuenta de haber hecho la entrega y recogido los pases.

También presentó la carta de pago de cédulas personales, y haber entregado los resúmenes del ganado cría caballar.

Dada cuenta de la circular del señor Gobernador, sobre cuentas y presupuestos, quedaron enterados.

También quedaron enterados de la Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, de 12 de Junio último, referente al nombramiento de Agentes para el cobro de intereses de propios.

Se acordó lucir las habitaciones que ocupa el Sr. Maestro.

(1) Véase el BOLETÍN de ayer.

Se aprobó el presupuesto extraordinario formado para las obras de traída de aguas, importante 60.400 pesetas.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 4

Se acordó formar el expediente para la enajenación de las láminas para la traída de aguas.

El día 10 no se celebró sesión.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 15

Bajo la presidencia del Sr. D. Florentino Castillo, fué aprobado el dictamen de la comisión que ha informado en el expediente de abastecimiento de aguas.

SESIÓN DEL DÍA 16

Presidente, Sr. Alcalde.

Examinados los presupuestos ordinario para el año 1903 y adicional al actual, formados por la comisión, acordaron se expongan al público por 15 días y se sometan á la aprobación de la Junta municipal.

Se dió cuenta de una instancia del Sr. Maestro, solicitando un convenio para pagar las retribuciones del presupuesto. Se acordó se tenga en cuenta, si bien este año con la traída de aguas, no puede el Ayuntamiento adquirir compromisos.

Se dió cuenta de la Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, sobre descanso dominical.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 18

Presidente, D. Florentino del Castillo.

Se acordó que los mismos peritos que reconocieron el terreno intimado por D. Cirilo Barahona, lo reconozcan nuevamente y amojenen, y se requiere al D. Cirilo para que lo deje en término de seis días en la forma que tenía.

SESIÓN DEL DÍA 31

Se dió lectura de la anterior, que fué aprobada.

También se dió cuenta de una circular del Ilmo. Sr. Gobernador, de 14 del actual, que transcribe la Real orden de 16 de Octubre de 1894, referente al modo que han de efectuarse las sesiones por las Corporaciones, quedando enterados.

Se acordó nombrar Abogado para el bastanteo de poderes para el arrien-

do de las obras de traída de aguas, á D. Félix Martínez de la Cuesta, con residencia en Haro.

Se aprobaron las condiciones económicas, ordenando que, suscritas por el Alcalde y Secretario, se remitan para su inserción en la *Gaceta oficial* y BOLETÍN de la provincia.

Convocar á la Junta municipal para el día 7 á las nueve, para la aprobación de los presupuestos y bases para el arriendo de consumos.

Vista una comunicación del Sr. Gobernador de 23 del actual, contestando á la consulta de esta Alcaldía, acordaron suspender el acuerdo de 18 del actual.

Se nombró á D. Balbino Ameyugo y Lucas Orozco encargados de los festejos para los días 21 y 22.

SESIÓN DEL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE

Leída la anterior, fué aprobada.

Leído íntegramente el reglamento de 8 de Agosto último, dictado para los Secretarios de Ayuntamientos, quedaron conformes.

Contestar al Sr. Administrador no haber en esta comarca quien se dedique al transporte de viajeros.

Se dió cuenta de haber sido insertas en el BOLETÍN y *Gaceta* las condiciones para la traída de aguas.

Nombrar otro guarda temporero con 4 y medio reales diarios, y que se aten los perros ó lleven bozal de alambre.

Mandar un anuncio de las obras al *Boletín oficial* de Burgos y otro al *Nervión de Bilbao*.

SESIÓN DEL DÍA 9

Presidente, Sr. Alcalde.

Leída la anterior, quedó aprobada. Seguidamente fué nombrado guarda temporero D. Pedro Quintanilla.

Los días 14 y 21 no se celebró sesión.

SESIÓN DEL DÍA 28

Leída la anterior, quedó aprobada. Fueron aprobadas las listas presentadas por los señores Maestros, para la cobranza de las retribuciones.

Se aprobó una cuenta á favor de Gregorio Archago por funciones.

Se formaron las propuestas para el nombramiento de la Junta local.

SESIÓN DEL DÍA 5 DE OCTUBRE

Leída la anterior, fué aprobada.

Que se satisfagan los derechos devengados por el Sr. Subdelegado de Veterinaria en un viaje que hizo á esta.

Que se cierren las Escuelas á fin de evitar el contagio de la enfermedad del sarampión.

Se autorizó á la señora Maestra para hacer un armario introducido en la pared de la Escuela.

Que se reserven las aguas del pilón del medio para el lavado de tinajas.

Citar al vecindario por tres días á prestación personal.

#### SESIÓN DEL DÍA 12

Leída la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de una carta del contratista de las obras de traída de aguas pidiendo prórroga hasta el 20 para presentarse á constituir la fianza, y fué concedida.

Se ordenó el pago de dos comisiones y unas cuentas presentadas.

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 16

Fué nombrado Director de las obras de conducción y distribución de aguas D. Alvaro Bielza.

#### SESIÓN DEL DÍA 2 DE NOVIEMBRE

Leída la anterior, fué aprobada.

Se acordó adquirir un nuevo libro de sesiones para el Ayuntamiento por concluirse el que hay; que se reintegre con un pliego de 50 pesetas y se baje al señor Liquidador á los efectos del art. 70 del reglamento del Timbre.

Se dió cuenta de la circular de la Excm. Diputación provincial de 6 de Octubre, acordando se forme el expediente y las peticiones que han de hacerse.

Se nombró un Regidor y vecino que lo ha solicitado, el primero para la cobranza de pesas y medidas y medir y el segundo para que preste los servicios desde el 31 que termina el remate hasta el 11 que tendrá lugar el arriendo.

Satisfacer 48 pesetas jornales replanteo de las obras de la fuente.

Que el día 4, el Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación con el contratista lleven á efecto la escritura.

#### SESIÓN DEL DÍA 9

Leída la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de una circular del Excmo. Sr. Gobernador relativa á la formación de cuentas.

El Sr. Hernán dijo deseaba saber en qué estado se hallan los intereses de nuevas láminas emitidas á favor de este Municipio.

El Sr. Presidente manifestó que por acuerdo de la Corporación bajó una comisión á Logroño y se presentó en Hacienda reclamando una certificación y que no se ha obtenido, que en cuanto á la partida pendiente del año 94 á 95 manifestó haberlo cobrado el Sr. Abeytua.

Se aprobó una cuenta presentada por el Alguacil, gasto del día del remate de la fuente y otra de cohetes 44.90 y 15 pesetas respectivamente.

El Sr. Presidente manifestó haber-

se hecho la escritura de las obras de traída de aguas ante el Sr. Notario de Briones, quien correspondía en turno.

Se comisionó á Ramón del Val para que baje á la capital por el módulo para la derivación de las aguas y satisfacerle lo pagado al Sr. Merino de material y fuegos artificiales.

#### SESIÓN DEL DÍA 23

Presidencia, del Regidor Sr. del Castillo.

Leída la anterior, fué aprobada.

Satisfacer 7.50 pesetas á Ignacio Ameyugo, por tres días reconociendo las fincas que ha de atravesar la cañería en término de Fonca, y que se mande ó alquile una lista de los dueños y un anuncio haciendo saber que esta Corporación pagará cuantos perjuicios se originen.

Se aprobó otra cuenta del Sr. Cura párroco por funciones religiosas.

Que se devuelvan los documentos de D. Pío Comuñón, al Excmo. señor General por no saber la residencia de aquel.

Se acordó hacer una puerta para la casa de la escuela de niñas.

#### SESIÓN DEL DÍA 7 DE DICIEMBRE

Leída la anterior, fué aprobada.

Se aprobaron varias cuentas presentadas en el replanteo de las obras de la fuente.

Vista una comunicación del señor Gobernador, se acordó amojonar el terreno que dijeron los peritos se había intimidado D. Cirilo Barahona, y que va amojonado por los mismos, y que lo deje en el estado que tenía.

Que cese en el ejercicio del cargo de Practicante D. Narciso Díez.

Fué desechada una petición del señor Médico, y que se reuna la Junta el día 14.

#### SESIÓN DEL DÍA 14

Leída la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de haberse aprobado el expediente de consumos.

Dada cuenta de una instancia del contratista de las obras de traída de aguas, acordaron quede sin resolver hasta la terminación de aquellas.

Satisfacer 7 pesetas por 100 hectáreas para el replanteo.

#### SESIÓN DEL DÍA 21

Leída la anterior, fué aprobada.

Requerir nuevamente á D. Cirilo Barahona, para que deje el terreno.

Se aprobaron las certificaciones de obra hecha en la traída de aguas en el mes de Noviembre, importante 5.278 pesetas 4 céntimos y se le haga saber al contratista los defectos que señaló una comisión.

Se aprobó la nómina de empleados del cuarto trimestre en 623 pesetas 23 céntimos.

Que se remita una comunicación al Sr. Delegado de Hacienda para que se dé una certificación de los intereses cobrados.

Fueron aprobadas cuentas presentadas.

#### SESIÓN DEL DÍA 28

Presidente Sr. Alcalde D. Esteban Ortún.

Leída la anterior, fué aprobada.

Quedó prohibido el roturar en terrenos del común ó del Estado.

Se dió cuenta de que D. Cirilo Barahona había entablado demanda contra la Corporación y en su nombre al Sr. Regidor Síndico, á consecuencia del terreno denunciado por D. Simeón Ruiz, acordando se le entreguen los documentos referentes al asunto.

#### SESIÓN DEL DÍA 30

Leída la anterior, quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia presentada por D. Pablo Silanes, manifestando que por la esposa del rematante de coasumos de esta villa, sabía que éste se había ausentado hacía bastantes días, sin que se sepa su paradero, y que como fiador que es de dicho rematante, pedía se le concedieran los derechos que á aquél pertenecían; presente D.<sup>a</sup> Casilda, esposa del rematante, dijo estaba conforme con que se le concedieran, y presentes D. Matías Sagredo, don Juan Martínez Chavari y D. Venancio Valgañón, que son los que nombró el rematante como celadores y son los que han estado en la vigilancia, los cuales manifestaron no tener otro compromiso que el de simples celadores, considerando no haber perjuicios, accedieron á lo solicitado.

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 31

Presidente, D. Florentino del Castillo, Regidor primero.

Fué constituida la Junta que mañana ha de tratar las existencias, y no hallándose el arrendatario, se acordó concurra si lo cree justo, el fiador y dos testigos que fueron nombrados.

Se nombró en comisión para la Capital, al Síndico y Secretario.

Fonzaleche 9 de Marzo de 1903.— Ramón del Val.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Alcalde, Esteban Ortún.

Presentado en sesión de este día el precedente extracto de acuerdos, fué aprobado, acordando se remita á la Superioridad, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Fonzaleche 15 de Marzo de 1903.— El Secretario, Ramón del Val.—Visto bueno: El Alcalde, Esteban Ortún.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZORRAQUIN

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo semestre de 1902.*

#### Sesión del día 6 de Julio

Presidente, D. Lorenzo Neila García. Fué aprobada el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando recaudar fondos para remitir á Logroño para pago del trimestre, así como el de empleados y otras cuentas.

#### Sesión del día 13

Se aprobó la anterior, dándose después lectura de la correspondencia oficial, acordándose la limpieza de los ríos de que se surte de aguas el vecindario, para el uso doméstico.

#### Sesión del día 20

Aprobada la anterior y dada cuenta de la correspondencia oficial, se acordó la limpieza de caminos vecinales para que puedan efectuarse los acarreos de mieses, durante la temporada de la recolección.

#### Sesión del día 27

Fué aprobada la anterior.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporación del proyecto del presupuesto adicional para 1902 para su examen, el que después de examinado detenidamente, fué aprobado por unanimidad, ordenando se exponga al público por término de quince días, sometiéndose después al examen, discusión y votación de la Junta municipal.

#### Sesión del día 17 de Agosto

Aprobada el acta anterior y dada cuenta de la correspondencia oficial, se acordó que como llegada de la fiesta del Santo Patrono del pueblo, iría el Ayuntamiento en Corporación á los actos religiosos, obsequiando á los vecinos como en años anteriores.

#### Sesión del día 24

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando reconocer el río que surte de aguas potables al vecindario.

#### Sesión extraordinaria del día 28

Fué aprobada el acta anterior.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta y puso á disposición de la Corporación el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1903, á fin de que fuese examinado detenidamente, el cual fué confeccionado por la Comisión de Hacienda; practicado un detenido exámen, los señores de Ayuntamiento acordaron por unanimidad su aprobación, sin tener en cuenta el arbitrio de pesas y medidas á que da derecho el Real decreto de 7 de Junio de 1891, ordenando su exposición al público por término de quince días, sometiéndolo después al examen, discusión y votación de la Junta municipal.

#### Sesión del día 7 de Septiembre

Aprobada el acta anterior y dada cuenta de la correspondencia oficial, nada se acordó.

#### Sesión del día 14

Fué aprobada el acta anterior.

Se dió lectura á la correspondencia oficial.

Se acordó ordenar al guarda temporero de montes, vigile cuanto sea posible para evitar la sustracción de leñas de los de esta jurisdicción.

#### Sesión del día 21

Se aprobó la anterior y dada cuenta de la correspondencia oficial, se

acordó la remisión de los presupuestos ordinario y adicional para su presentación en el Gobierno civil de la provincia, por conducto de D. Juan de Mateo, comisionado para ello.

*Sesión del día 28*

Aprobada el acta anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterada la Corporación.

*Sesión del día 5 de Octubre*

Aprobada el acta anterior y dada cuenta de la correspondencia oficial, se acordó por la Corporación el pago de empleados del tercer trimestre anterior.

*Sesión del día 12*

Fué aprobada el acta anterior, y dada lectura de la correspondencia oficial, los señores de la Corporación quedaron enterados.

*Sesión del día 19*

Aprobada el acta anterior, se dió lectura á la correspondencia oficial, acordándose la limpia del río que dirige las aguas al pueblo para el servicio público.

*Sesión del día 26*

Fué aprobada el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

*Sesión del día 2 de Noviembre*

Aprobada el acta anterior. Se dió lectura de la correspondencia oficial, y nada se acordó.

*Sesión del día 16*

Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió lectura de la correspondencia oficial.

Se acordó el abono á la Depositaria de fondos provinciales de la cantidad de 3 pesetas 32 céntimos por la suscripción nacional para honrar la memoria del Rey D. Alfonso XII.

*Sesión del día 23*

Aprobada el acta anterior, se dió lectura de la correspondencia oficial. Se acordó el pago del trimestre á las oficinas del Estado.

*Sesión del día 30*

Fué aprobada el acta anterior, dándose lectura á la correspondencia oficial; nada se acordó.

*Sesión del día 7 de Diciembre*

Aprobada que fué el acta anterior, se dió lectura á la correspondencia oficial, quedando enterados los señores de la Corporación.

*Sesión del día 14*

Aprobada el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial; nada se acordó por no tener asuntos de que tratar.

*Sesión del día 28*

Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió lectura de la correspondencia oficial de que quedaron enterados. Acordaron interesar al Agente para que complete el pago del Timbre en

las oficinas del Estado por todos conceptos hasta el 31 del actual.

También se acordó la rectificación del padrón de vecinos en 31 de dicho mes, el pago en el mismo día de los empleados y demás cuentas corrientes y la formación de la lista de compromisarios para Senadores que se expone al público el día 1.º del entrante mes y año.

También se dió cuenta del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el semestre actual, y encontrándolo conforme se acordó su aprobación y remisión al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Zorraquín 21 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Lorenzo Neila.—El Secretario, Hilario García.

SECCIÓN JUDICIAL

2612

Don Lorenzo del Río, Juez municipal de esta villa de Alesanco;

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Nicolás, Antonia y Vicenta Rubín y Fernández, y Victorina Rubín y Tuesta, de ignorado paradero, por sí y como herederos de sus finados padres Román Rubín Fernández y María Fernández Terrero, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado á prestar su conformidad ó á alegar lo que estimen conducente á su derecho respecto á la inscripción de la posesión en el Registro de la propiedad de este partido, de la casa número ocho de la calle Mayor, en el barrio de Santiago de esta villa, en favor de don Emeterio Moreno Prado, vecino de la misma; previniéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer, se dará al expediente la tramitación correspondiente; pues así lo tengo acordado en providencia de este día en la información posesoria que se instruye á petición del señor Moreno.

Dado en Alesanco á treinta y uno de Octubre de mil novecientos tres.—Lorenzo del Río.—Por su mandado, El Secretario, Manuel Alcalde.

ANUNCIOS OFICIALES

2578

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, así como la matrícula industrial de este término municipal para el año de 1904, quedan expuestos al público en esta Secretaría por término de ocho y quince días, respectivamente, contados desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean necesarias.

Torrecilla sobre Alesanco 4 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Mauricio Hernando.

2579

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el año de 1904, quedan expuestos al público en esta Secretaría por término de ocho días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que crean justas; pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas.

Villoslada 5 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Toribio Yanguas.

2582

Los repartimientos de la contribución territorial y urbana para 1904, se hallan de manifiesto en Secretaría por término de quince días, para que los contribuyentes puedan examinarlos y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Alesón 5 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Dionisio Hornos.

2584

Hallándose terminados los repartimientos de la contribución, por el concepto de rústica, pecuaria y urbana para el año de 1904, quedan expuestos al público por el término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlos y hacer las reclamaciones oportunas contra los mismos en dicho plazo, pasado el cual no serán atendidas.

Zorraquín 4 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Lorenzo Neila.

2588

Por término de ocho días se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados y producir las reclamaciones que les conviniere, por los contribuyentes en ellos comprendidos, los repartimientos de la contribución territorial y urbana, formados para el próximo año de 1904.

Sojuela 6 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Miguel Romero.

2583

Don Eugenio Ruiz Pastor, Alcalde constitucional de Prójano;

Hago saber: Que la primera subasta para el arriendo en venta libre de todas las especies de consumos de este término municipal, comprendidas la sal, aguardiente, alcohol y licores para el inmediato año de 1904, tendrá lugar en esta casa Consistorial el día 17 del mes actual y hora de diez á doce de su mañana.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana y

con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total ó tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables y recargos autorizados, es el de cuatro mil ciento noventa y ocho pesetas y catorce céntimos.

Que la fianza que ha de prestar el que resulte agraciado con el remate, será la cuarta parte de la cantidad importe del mismo, debiendo depositarla en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer la postura será el cinco por ciento del importe del tipo mínimo de subasta expresado, pudiendo ésta depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 277 del Reglamento vigente.

Que las proposiciones podrán hacerse por uno ó más años, no excediendo estos de tres, siendo empero inadmisibles la que por cada uno de dichos años no cubra la totalidad del tipo mínimo referido.

Y finalmente que el remate se adjudicará á favor del que resulte hacer la proposición más ventajosa.

Prójano 4 de Noviembre de 1903.—Eugenio Ruiz.

2590

El día 15 del corriente mes, de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en esta sala Consistorial el remate en pública subasta de los derechos de consumos y recargos autorizados y á venta libre, de todas las especies que comprende la tarifa oficial, para el próximo año de 1904, bajo el tipo y condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y si no hubiese licitadores en esta subasta, se celebrará la segunda con las mismas condiciones y por término de un año el día 26 de dicho mes á la misma hora y expresado local.

Soto de Cameros 5 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Torcuato Bozalongo.

2592

Don Emeterio Anguiano, Alcalde constitucional de esta villa;

Hago saber: Que el día 20 del actual y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en esta sala Consistorial la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de consumos por un año y bajo el tipo de 890 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Si en dicha subasta no se presentasen proposiciones, se celebrará otra segunda á la misma hora y diez días después, admitiéndose proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo consignado para la primera.

Arenzana de Arriba 6 de Octubre de 1903.—Emeterio Anguiano.

2589  
Terminados los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana, así como la matrícula industrial para el año de 1904, se hallan expuestos al público durante quince días en la Secretaría municipal, donde pueden ser libremente examinados por los contribuyentes, á los efectos que procedan.  
Albelda 3 de Noviembre de 1903.  
—El Alcalde, Eusebio Gómez.

2591  
Terminada que ha sido la confección de la matrícula industrial de este término municipal, así como el padrón de carrujes de lujo para el próximo año de 1904, quedan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de este Municipio, al objeto de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas.  
Alfaro 6 de Noviembre de 1903.—  
El Alcalde, Emilio Octavio de Toledo.

2593  
Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, así como la matrícula industrial de esta villa, para el año de 1904, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que puedan ser libremente examinados en dicho plazo por cuantos contribuyentes deseen hacerlo.  
Villarejo 4 de Noviembre de 1903.  
—El Alcalde, Rosendo Iturza.

2594  
Terminados los repartimientos de las contribuciones territorial, pecuaria y urbana, así como la matrícula industrial para el año de 1904, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden examinarlos y producir las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho término no serán admitidas.

Lagunilla 5 de Noviembre de 1903.  
—El Alcalde, Francisco Tejada.

2597  
Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, así como la matrícula industrial para el próximo año de 1904, quedan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que consideren oportunas.  
Foncea 4 de Noviembre de 1903.  
—El Alcalde, Ignacio López.

2605  
Terminados los repartimientos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana, así como la matrícula industrial para el próximo año de 1904, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, durante el cual pueden los contribuyentes presentar las reclamaciones que estimen oportunas.  
Gimileo 6 de Noviembre de 1903.  
—El Alcalde, Federico Argudo.

2606  
Terminados los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana, así como la matrícula industrial para el próximo año de 1904, se hallan expuestos al público por espacio de ocho días en esta Secretaría, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y exponer las reclamaciones que sean justas; pasado dicho plazo no serán admitidas.  
Laguna de Cameros 7 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Valentín Ibáñez.

	Ptas.	Cts.
Félix Cristín, 7 ídem á 2'25 íd.	15	75
Nemesio Torralba, 7 ídem á 2'25 íd.	15	75
Baldomero Guillén, 7 ídem á 2'25 íd.	15	75

Desinfección

Pedro Buzarra, peón, 7 jornales, á 2'25 pesetas..	15	75
Melitón Sanz, 7 ídem á 2 íd..	14	»

Festejos con motivo de la llegada de S. M. el Rey

Dionisio Aramayo, carpintero, 7 jornales, á 2'75 pesetas..	19	25
Santiago Ochoa, 7 ídem á 2'50 íd.	17	50
Francisco Pérez, 4 ídem á 4 íd.	16	»
Tomás Delgado, 4 ídem á 4 íd.	16	»
Salustiano Monforte, 2 ídem á 4 íd..	8	»
Tiburcio Pérez, 4 ídem á 4 íd..	16	»
José Simón, 4 ídem á 3 íd.	12	»
Miguel Lacalle, 2 y 1/2 ídem á 4 íd.	10	»
Elías Duarte, 4 ídem á 2'25 íd.	9	»
Domingo Soldevilla, pintor, 5 ídem á 3 íd.	15	»
Guillermo Tejada, 7 ídem á 2'25 íd.	15	75
Manuel García, 7 ídem á 2 íd.	14	»
Nicolás Arenas, 7 ídem á 2'25 íd.	15	75
Bernabé Bozalongo, 4 ídem á 2'50 íd..	10	»
Agapito Bozalongo, 7 ídem á 2'50 íd.	17	50
Aniceto Bozalongo, 4 ídem á 2'50 íd.	10	»
Nicolás Bozalongo, 7 ídem á 2'50 íd.	17	50
José Saralegui, cantero, 6 ídem á 2'50 íd..	15	»
Pedro Monje, 7 ídem á 2'50 íd.	17	50
Cipriano Bañeres, 2 ídem á 2 íd..	4	»
Valentín Arao, 7 ídem á 2 íd.	14	»
Ecequiel Arnáez, 7 ídem á 2 íd.	14	»
Benigno Ibáñez, 7 ídem á 2 íd..	14	»
Angel Carreras, 5 y 1/2 carros á 12 íd.	66	»
Jenara Cabezón, 3 y 1/2 ídem á 12 íd.	42	»
Ramiro Viguera, peón, 7 ídem á 2 íd..	14	»
Celedonio Subizarreta, 8 ídem á 2'25 íd.	18	»
Joaquín López, 7 ídem á 2 íd.	14	»
Fulgencio Palacios, 8 ídem á 2'25 íd.	18	»
Angel Ibáñez, 7 ídem á 2'25 íd.	15	75
Melitón Sanz, 7 ídem á 2 íd.	14	»
Policarpo Martínez, 7 ídem á 2 íd.	14	»
Pablo Conducta, carpintero, 5 ídem á 4 íd..	20	»
Manuel Melón, peón, 2 y 1/2 ídem á 2 íd.	5	»
Carlos Lázaro, 4 ídem á 2 íd..	8	»
Lucio Melón, 3 y 1/2 ídem á 2 íd.	7	»
Luis Llat, 4 ídem á 2 íd.	8	»
Juan Pinillos, 4 ídem á 2 íd..	8	»
Marcelino Vélez, 4 ídem á 2 íd.	8	»
Bautista Soto, 2 ídem á 2 íd.	4	»
Isidoro Nalda, 7 ídem á 2 íd.	14	»
Tres mujeres, 6 ídem á 4'50 íd.	27	»
Julián Martínez, 3 y 1/2 ídem á 2 íd..	7	»
Lucio Martínez, 3 y 1/2 ídem á 2 íd.	7	»
Benito Ezquerro, 4 ídem á 2 íd.	8	»
Faustino Resa, 4 ídem á 2 íd.	8	»
Angel Nalda, 7 y 1/2 ídem á 2 íd.	15	»
Saturio Hurtado, 3 y 1/2 ídem á 2 íd..	7	»
Martín Aréjula, 3 y 1/2 ídem á 2 íd..	7	»
Gonzalo Vélez, 3 ídem á 2 íd.	6	»
Silverio Peralta, 5 ídem á 2 íd.	10	»
Miguel Pérez, 5 ídem á 2 íd..	10	»
Nicanor Torres, 3 y 1/2 ídem á 2 íd..	7	»
Francisco González, 1 y 1/2 ídem á 3'50 íd.	3	75
Gregorio Hurtado, 2 y 1/2 ídem á 2 íd.	5	»
Basilio Arnáez, 1 y 1/2 ídem á 2 íd.	3	»
Donato Zorzano, 3 ídem á 4 íd.	12	»
Eusebio Zorzano, 3 ídem á 2 íd.	6	»
Lorenzo Sáenz, 3 ídem á 4 íd.	12	»
Adolfo Abad, 2 y 1/2 ídem á 2 íd.	5	»
Demetrio Treviño, 4 ídem á 2 íd.	8	»
Aniceto Melón, 3 ídem á 2 íd.	6	»
Simeón Pérez, 4 ídem á 2 íd.	8	»
Macario Santos, 4 ídem á 2 íd.	8	»
Guillermo Pavía, 3 ídem á 2 íd..	6	»
Domingo Torrecilla, 3 y 1/2 ídem á 2 íd..	7	»
Calixto García, 2 y 1/2 ídem á 2 íd.	5	»
José Resa, 4 ídem á 2 íd.	8	»
Diego Pinillos, 4 ídem á 2 íd.	8	»
Pedro Mantilla, 2 y 1/2 ídem á 2'50 íd..	6	25
Francisco Bóveda, 4 ídem á 2'50 íd.	10	»
Miguel Canales, 2 ídem á 3 íd.	6	»
Narciso Ruiz, 3 ídem á 3 íd.	9	»
Santiago Muro, 2 ídem á 2 íd.	4	»
Pablo Fernández, 4 ídem á 4 íd..	16	»

TOTAL. . . . . 1106 50

Importa esta relación las figuradas mil ciento seis pesetas cincuenta céntimos.

Logroño 5 de Septiembre de 1903.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de Paula Marin.

IMPRENTA PROVINCIAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

AÑO DE 1903      MES DE SEPTIEMBRE      1.ª SEMANA

NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras ejecutadas por administración bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETIN, en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la Ley Municipal vigente.

	Ptas.	Cts.
<b>Limpieza</b>		
Prudencio López, peón, 2 jornales á 2 pesetas.	4	»
Vicente Romero, 7 ídem á 2 íd.	14	»
Luis Ruiz, 7 ídem á 2 íd..	14	»
Félix Mendoza, 4 ídem á 2 íd.	8	»
Doroteo Ochoa, 6 ídem á 2 íd.	12	»
Victor Pérez, 6 ídem á 2 íd..	12	»
Félix Santa, gratificación por exceso de trabajo á peones de la paja.	13	»
<b>Limpieza y conservación de las aguas del Pantano</b>		
Justo Torralba, peón, 1 y 3/4 jornales, á 2 pesetas..	3	50
Pascual Muro, 7 ídem á 2'50 íd.	17	50
Severiano Guillén, 7 ídem á 2'50 íd.	17	50
Dionisio Rico, 7 ídem á 2'50 íd.	17	50